

**10552** REAL DECRETO 580/1987, de 30 de abril, por el que se concede la medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don José González Mora.

En virtud de las circunstancias que concurren en don José González Mora, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 1987,

Vengo en concederle la medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,  
MANUEL CHAVES GONZALEZ

**10553** REAL DECRETO 581/1987, de 30 de abril, por el que se concede la medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Jaime Tost Planet.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Jaime Tost Planet, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 1987,

Vengo en concederle la medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,  
MANUEL CHAVES GONZALEZ

**10554** REAL DECRETO 582/1987, de 30 de abril, por el que se concede la medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro, a don Ismael Tomás Alacreu.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Ismael Tomás Alacreu, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de abril de 1987,

Vengo en concederle la medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de oro.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,  
MANUEL CHAVES GONZALEZ

**10555** ORDEN de 30 de abril de 1987 por la que se concede la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de plata a don Luis Bergareche Maruri, a doña Paulina Martín Mora, a don Rafael Morán Ruiz y a don Emiliano Santos Torca.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de la celebración de la festividad de 1.º de mayo, y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Bergareche Maruri, doña Paulina Martín Mora, don Rafael Morán Ruiz y don Emiliano Santos Torca,

Este Ministerio ha tenido a bien concederles la Medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de plata.

Madrid, 30 de abril de 1987.

CHAVES GONZALEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**10556** RESOLUCION de 6 de abril de 1987, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Val Sánchez.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 10 de febrero de

1987, por el Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 584/1986, promovido por don Angel Val Sánchez, sobre integración personal del servicio de vigilancia aduanera en el Régimen General de la Seguridad Social, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que previo rechazo de la causa de inadmisibilidad invocada por el Letrado del Estado, desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Val Sánchez contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra el Real Decreto 2248/1985, de 20 de noviembre, sobre integración en la Seguridad Social de las Entidades que actúan como sustitutorias de aquélla.

Madrid, 6 de abril de 1987.—El Director general, Enrique Heras Poza.

**10557** RESOLUCION de 8 de abril de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 2.435 el cinturón de seguridad de sujeción o de clase A, modelo N-80-A, tipo 2, presentado por la Empresa «Medical Optica, Sociedad Anónima» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho cinturón de seguridad de sujeción o de clase A, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), modelo N-80-A, tipo 2, presentado por la Empresa «Medical Optica, Sociedad Anónima» (MEDOP), con domicilio en Bilbao, calle Ércilla, número 28, apartado de correos 1660, como cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), tipo 2 y medio de protección personal contra los riesgos de la caída libre.

Segundo.—Cada cinturón de seguridad de dichos clase, modelo y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T.—Homologación 2.435.—8 de abril de 1987.—Cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción).—Tipo 2.—Año de fabricación ...»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-13 de Cinturones de Seguridad.—Definiciones y clasificación.—Cinturón de sujeción, aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre).

Madrid, 8 de abril de 1987.—El Director general, Carlos Navarro López.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**10558** RESOLUCION de 30 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se modifica la Resolución de 24 de noviembre de 1986, por la que se homologa frigorífico-congelador, marca «AEG», modelo Santo, 3600 kilogramos, fabricado por «Ire, S.p.A.», en Varese (Italia).

Vistas las peticiones presentadas por esa Empresa, en las que solicita la modificación de la Resolución de 24 de noviembre de 1986, por la que se homologa el frigorífico-congelador, marca «AEG», modelo Santo, 3,600 kilogramos, fabricado por «Ire, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en Varese (Italia);

Resultando que la anterior homologación es una extensión comercial de la marca «Philips», modelo ARG-285/PH, homologado mediante Resolución de fecha 13 de octubre de 1986, a favor de «Philips Ibérica, S.A.E.»;

Resultando que el aparato homologado mediante la Resolución de fecha 24 de noviembre de 1986 corresponde a la marca «AEG», modelo Santo, 3,600 kilogramos, aparato que, según manifestación